

III. OTRAS DISPOSICIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

10483 *Resolución de 15 de junio de 2022, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se concede beca de formación en tareas relacionadas con el derecho constitucional comparado y la actividad internacional del Tribunal Constitucional.*

Con arreglo a lo prevenido en la resolución de la Secretaría General del Tribunal Constitucional de 2 de marzo de 2022, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de marzo, por la que se convoca concurso con el fin de adjudicar una beca de formación en tareas relacionadas con el derecho constitucional comparado y la actividad internacional del Tribunal Constitucional, y a propuesta de la comisión de estudio y valoración a que se refiere la base sexta, apartado 1, de dicha convocatoria, he resuelto:

Primero.

Conceder la beca de formación en tareas relacionadas con el derecho constitucional comparado y la actividad internacional del Tribunal Constitucional a doña Irene González López.

Segundo.

No se establece una lista de suplentes al no haber superado ningún otro aspirante la segunda fase del proceso de valoración.

Tercero.

La presente resolución conlleva el correspondiente compromiso de gasto.

Frente a la presente resolución, de conformidad con lo prevenido en el artículo 99.3 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, podrá interponerse recurso de alzada ante el presidente del Tribunal Constitucional, cuya decisión agotará la vía administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 15 de junio de 2022.–EL Secretario General del Tribunal Constitucional, Andrés Javier Gutiérrez Gil.